

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

PLAN DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

De todos, para todos

1. EL PLAN DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE

En abril de 2013 el pleno de la Diputación Provincial de Albacete aprobó el “Plan de Administración Electrónica de la Diputación y los Ayuntamientos de la provincia”



1. EL PLAN DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE

- El plan incluía la **L4 Línea Estratégica MUNICIPIOS.-**
“Cooperación permanente, facilitación de herramientas y el traspaso de conocimiento”
- Optaba por utilizar **recursos de la propia Diputación** como garantía de independencia de firmas comerciales, continuidad y aprovechamiento de conocimiento
- Apostaba por profundizar en la evolución de **sistemas propios consolidados** (SICAL, SECA) como base de la administración electrónica

1. EL PLAN DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE

CONVENIO ENTRE LA DIPUTACIÓN Y RED.ES PARA MEJORAR LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Diciembre 2013

613 EQUIPOS + 100 ESCÁNERES REGISTRO

+ Ampliación Procesamiento y Almacenamiento

800.000 euros

80%-20%



red.es



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

2. LA LEY 27/2013 Y LAS COMPETENCIAS PROPIAS DE LA DIPUTACIÓN



Artículo 36

1. Son **competencias propias de la Diputación (...)**, en todo caso, las siguientes:

g) La prestación de los servicios de administración electrónica y la contratación centralizada en los municipios con población inferior a 20.000 habitantes

3. LA ORDENANZA REGULADORA DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE (2014)



BOLETÍN OFICIAL
PROVINCIA DE ALBACETE

Aprobada inicialmente por el pleno de la Diputación el día 6 de marzo de 2014

- Tiene por objeto el **desarrollo de las competencias provinciales** atribuidas por el art.36 de LRBRL en el ámbito de la Administración Electrónica de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley 11/2007. y la normativa complementaria

3. LA ORDENANZA REGULADORA DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE (2014)



BOLETÍN OFICIAL
PROVINCIA DE ALBACETE

¿Qué establece esta ordenanza?

- La regulación de la sede electrónica
- La regulación del registro electrónico
- La regulación del tablón de edictos electrónico
- Las medidas necesarias para garantizar la conservación de la documentación recibida y producida por medios electrónicos
- La normativa genérica para la implantación de procedimientos electrónicos

3. LA ORDENANZA REGULADORA DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE (2014)

¿A quién se le aplica la ordenanza?

- A la Diputación y OO AA
- A los municipios con población inferior a 20.000 habitantes
- A los municipios con población superior a 20.000 que lo soliciten
- A las entidades locales a los que la Diputación presta servicios de Administración electrónica



4. APLICATIVOS DE USO COMÚN Y OBLIGATORIO PARA LOS MUNICIPIOS DE ALBACETE

Servicios de uso obligatorio para

Garantizar el cumplimiento de los mínimos de accesibilidad exigidos por la Ley 11/2007.

- Sedes electrónicas
- Tablón de edictos
- Registro electrónico
- Perfil del contratante
- La aplicación de gestión de resoluciones unipersonales
- Adicionalmente se incorporaron las funcionalidades de facturas electrónicas FACE/SEFACE



5. FORMACIÓN Y DIFUSIÓN

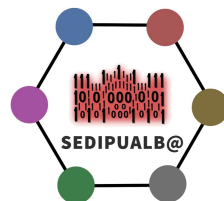
1.554 CERTIFICADOS DE FIRMA PARA
EMPELADOS PÚBLICOS



FIRMA EN DISPOSITIVOS



MAS DE DOSCIENTAS HORAS FORMACIÓN
PRESENCIAL Y ONLINE



7. LA SEDE ELECTRÓNICA



Sede Electrónica

DIPUTACIÓN DE ALBACETE



INFORMACIÓN GENERAL

- Información general
- Catálogo de trámites
- Consulta de sus trámites
- Tablón de anuncios
- Incidencias
- Otras sedes electrónicas

[Sede Electrónica >](#)

VALIDACIÓN

Compruebe la autenticidad de los documentos que incluyen el código seguro de verificación introduciéndolo aquí:

Ejemplo:



Código seguro de verificación: GLQ-7KCMYXDNE6

CERTIFICADOS DIGITALES ADMITIDOS



Los certificados digitales de usuario admitidos son los emitidos por la **Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT)** y los incluidos en el **DNI electrónico**.

Puede obtener más información en la siguiente dirección: **Preguntas frecuentes sobre certificados digitales**

TABLÓN DE ANUNCIOS ELECTRÓNICO

05/12/2016
Decreto N°2750 de 05/12/2016 "Modificación del ámbito temporal de las convocatorias de subvenciones de Presidencia"

02/12/2016
Decreto N°2734 de 01/12/2016 "Compensación con dos días adicionales de permiso por 24 y 31 diciembre 2016"

01/12/2016
Decreto N°2712 de 01/12/2016 "Resolución convocatoria para el sostenimiento agrupado puesto secretaría-intervención"

01/12/2016
Decreto N°2710 de 30/11/2016 "Resolución convocatoria subvenciones para las actividades de las entidades privadas"

30/11/2016
Decreto N°2708 de 30/11/2016 "Resolución convocatoria subvenciones para inversiones de entidades públicas"

DÍAS INHÁBILES Y HORA DE LA SEDE

diciembre 2016

L	M	X	J	V	S	D
28	29	30	1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	1
2	3	4	5	6	7	8

12/12/2016
15:20:17 (UTC/GMT +1)

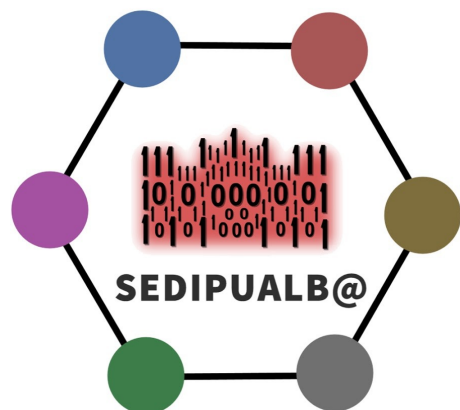
RECLAMACIONES, QUEJAS Y SUGERENCIAS



Para enviar sus reclamaciones, quejas y sugerencias, utilice el siguiente procedimiento:

7. LA SEDE ELECTRÓNICA

“Dirección electrónica segura cuya titularidad, gestión y administración corresponde a una Administración Pública” (Artículo ley 11/2007)



100 Sedes
79 Municipios
1 Entidad Local Menor
5 Consorcios
6 Mancomunidades
9 Organismos Autónomos

- Incorpora el **tablón de edictos electrónico**
- Instancia Electrónica de uso general integrable con autoliquidaciones
- Sistema de notificación en Sede Electrónica, conectada con **Punto General de Acceso del Estado** (en prueba)

7.1 LA SEDE ELECTRÓNICA: REGISTRO GENERAL ELECTRÓNICO



- Registro único multioficinas para entrada y salidas de documentos, tanto en formato físico como electrónico
- Integrado con los diferentes procedimientos electrónicos: Facturas, Comunicaciones, Notificaciones...
- Interconectados e interoperables entre si y con SIR (en prueba)
- SENIA 4.800 Comunicaciones (desde Junio 2016)

7.1 LA SEDE ELECTRÓNICA: REGISTRO GENERAL ELECTRÓNICO



- SEFACE 73.194 Facturas (desde enero 2015) Conectable con SICAL y otras aplicaciones contables

7.2 LA SEDE ELECTRÓNICA: LA GESTIÓN DOCUMENTAL

Archivo y custodia por medios electrónicos

GARANTIZA

la autenticidad, fiabilidad, integridad y disponibilidad de los



SEFYCU Firma y Custodia de Documentos (CSV)

63.527 en noviembre 2016

- Interconectado con Registro, Tablón de Edictos, Sistema de Notificación, SICAL
- Multifirma: convenios, contratos, certificaciones

7.3 LA SEDE ELECTRÓNICA: GESTIÓN ADMINISTRATIVA INTEGRADA



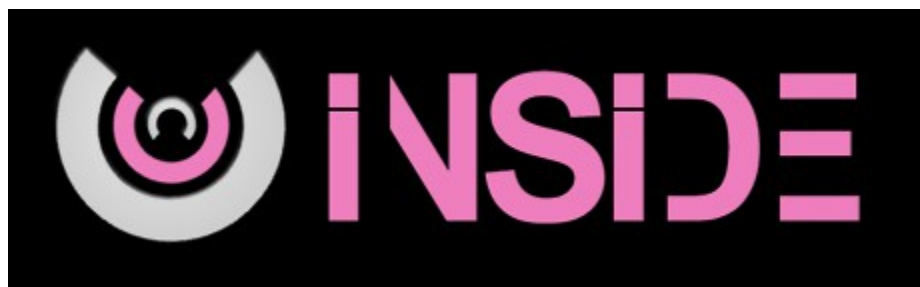
SISTEMA DE GESTIÓN DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

16.325 en noviembre de 2016

- Interconectada con Registro, Tablón de Edictos Sistema de Notificación, Expedientes de Contratación
- Elaboración del Libro de Resoluciones en diferente formato.
- Incorpora circuito de Fiscalización

SISTEMA ELECTRÓNICO DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES

Catalogación de Documentos y Procesos
(mas de 400)



INTEROPERABILIDAD



Accesos a plataforma de intermediación

Colaboración del Consorcio del
Consumo

Altas de Ayuntamientos a demanda

INTEROPERABILIDAD



Procedimientos integrables

DNI

Contratación

Subvenciones

Planes de Empleo

NUEVOS RETOS PARA 2017

Integración de Instancias con **Formularios Específicos**
Intermediación Servicios Web
Gestión de procesos selectivos de personal
Gestión **y cobros de tasas** y precios públicos por
autoliquidación vinculadas a Solicitudes
Equipamientos para **firma** biométrica

ecoSignature



wacom



NUEVOS RETOS PARA 2017

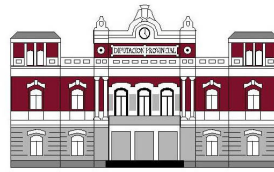


Traspaso SICAL



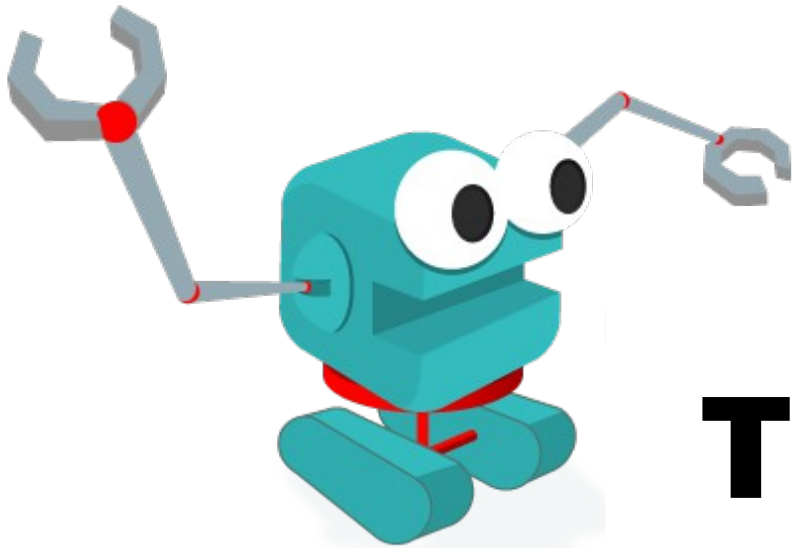
Traspaso PADRÓN





DIPUTACIÓN DE ALBACETE

PLAN DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA



**SEGUIMOS
TRABAJANDO**

De todos, para todos